



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 23 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTRO URDIALES PROYECTADA SOBRE LA PARCELA CATASTRAL 2621401VP8022S, PRESENTADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/5300-1472]

#### Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 9L/5300-1472, formulada por D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificación puntual número 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales proyectada sobre la parcela catastral 2621401VP8022S.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-1472]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rubén Gómez González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas con respuesta escrita:

1.º ¿Por qué la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística del Gobierno de Cantabria ha seguido por los trámites del procedimiento simplificado el Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación Puntual número 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro-Urdiales proyectada sobre la parcela catastral 2621401VP8022S?

2.º ¿Conocía la Dirección General que la parcela catastral 2621401VP8022S es íntegramente inundable, y que igualmente se encuentra totalmente afectada por el área de flujo preferente del arroyo Sámano, tal y como se refleja en los mapas de riesgos elaborados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Dirección General de Sostenibilidad, de La Costa y El Mar?

3.º ¿Considera necesario el Gobierno someter la Modificación Puntual n.º 23 del PGOU de Castro Urdiales a un nuevo trámite de Evaluación Estratégica Ordinaria atendida la vulnerabilidad de la parcela catastral 2621401VP8022S, según lo dispuesto en el artículo como dispone el artículo 31.2.a) de la Ley 21/2013?

Santander 14 de marzo

Fdo.: Rubén Gómez González. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto."